PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5156.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISION DEL CONTRATO Nº 220/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATINI, POR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ID Nº 235.963.-

Asunción, 22 de Julio de 2.014.-

VISTOS: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4192, por la cual se adjudicó el llamado; Contrato Nº 220/2012; Nota NDP Nº 263/2013 del Departamento de Patrimonio; Nota NDA Nº 1463/2013 de la Dirección Administrativa; Dictamen DAJ Nº 271/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Nota UOC Nº 2450/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones; Nota NDA Nº 1908/2013 de la Dirección Administrativa, por la cual remitió la Nota NDP Nº 326/2013 del Departamento de Patrimonio; Notificación UOC Nº 449 de la Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de fecha 14 de noviembre de 2013 de la firma HZ Ingeniería Servicios en General; Dictamen DAJ Nº 347/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Memorando DAJ Nº 101/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Nota NDP Nº 018/2014 del Departamento de Patrimonio, Nota NDA Nº 136/2014 de la Dirección Administrativa, Dictamen DAJ Nº 43/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Notas UOC Nº 314/2014, Nº 523/2014, y Nº 641/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nota NDA Nº 650/2014 la Dirección Administrativa, Nota NDP Nº 085/2014 del Departamento de Patrimonio, Memorando Nº 204/2014 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, Nota NDA Nº 663/2014 de la Dirección Administrativa, Nota NDP Nº 125/2014 del Departamento de Patrimonio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.932 de fecha 31 de julio de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO".**

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4192 del 27 de noviembre de 2012, se adjudicó el llamado a **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO".**

En fecha 24 de diciembre de 2.012, se procedió a la firma del Contrato Nº 220/2012, con la Firma **HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATINI,** por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, iniciando desde el 24 de diciembre de 2012 hasta el 24 de diciembre de 2014.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

LICIA BEATRIZ ARRIOLA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5156.....

El Departamento de Patrimonio por medio de la Nota NDP Nº 263/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, remitido a la Dirección Administrativa, expresa cuanto sigue: *"...Informar sobre el incumplimiento de Contrato de parte del Contratista. La firma HZ ha retirado (13) fotocopiadoras para su reparación con sus correspondientes Órdenes de Trabajo (OT), las fechas datan desde el 09/07/2013, siendo* ***el plazo establecido en el Contrato de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de las Ordenes de Trabajo*** *y en varias ocasiones los técnicos retiran equipos y devuelven sin ser reparados. Se remite en planilla la lista de los equipos que tiene en su poder la empresa HZ y se adjunta copia de las órdenes de Trabajo. En la Planilla también se detalla una fotocopiadora que fue retirada en fecha 15/03/2013 sin la presentación de Presupuesto y en el Contrato está establecido* ***el plazo de dos (2) días hábiles para la entrega del presupuesto correspondiente.*** *Asimismo informa que en fecha 1 de agosto de 2013 mediante Nota NDP Nº 234/2013, se solicitó de devolución de los repuestos cambiados, sin respuesta hasta la fecha. A pesar de los reiterados reclamos telefónicos y posteriormente una reunión en la institución con el representante de la firma, a la fecha no responde a los reclamos; demostrando desinterés en cumplir con las clausulas establecidas en el Contrato cuya copia se adjunta... ".*

La Dirección Administrativa por medio de la Nota NDA Nº 1463/2013 del 30 de agosto de 2013, remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección de Asuntos Jurídicos realicen las gestiones que correspondan en derecho, antes de proceder a la rescisión del Contrato Nº 220/2012, suscripto con la firma HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL.

La Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Dictamen DAJ Nº 271/13 de fecha 24 de octubre de 2013, considera cuanto sigue: *"...Por todo lo expuesto esta dirección recomienda que: la Dirección de Patrimonio realice las gestiones pertinentes y proceda bajo inventario a la recuperación de los equipos entregados a la firma HZ Ingeniería Servicios en General; por otra parte a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se articulen los mecanismos para proceder a la rescisión de contrato y se ejecuten las garantías correspondientes, quedando constancia de su incumplimiento con la institución en el presente contrato para próximas licitaciones y se notifiquen las circunstancias del caso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Salvo mejor parecer. Es mi dictamen... ".*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Nota UOC Nº 2450/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, dirigida a la Dirección Administrativa, solicitó cuanto sigue al Departamento de Patrimonio: *"..A fin de proseguir con los trámites para la rescisión del Contrato Nº 220/12 suscripto con la firma HZ Ingeniería Servicios en General, se solicita el listado con descripción detallada de los equipos que hasta la fecha no fueron entregados por la firma HZ Ingeniería Servicios en General, copia de las Ordenes de Trabajo el cual se [illegible] incumplimiento por parte de la firma mencionada y Nota NDP Nº 234/2013 [illegible] de devolución de los repuestos cambiados [illegible]*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5156.....

Por Nota NDA Nº 1908/2013 de fecha 01 de noviembre de 2013, la Dirección Administrativa remite la Nota NDP Nº 326/2013 de fecha 01 de noviembre de 2013, del Departamento de Patrimonio, por el cual manifiesta cuanto sigue: *"...Se remite la planilla con descripción detallada de nueve (9) equipos que no fueron entregados por la firma HZ Ingeniería Servicios en General y se adjunta copia de las órdenes de Trabajo, copia de la Nota NDP Nº 234/13 Y LOS FORMULARIOS FC 04 – Movimientos de bienes de Uso. Igualmente informa que para el día lunes 4 de noviembre de 2013 se tiene previsto el retiro de los nuevos equipos de la firma HZ Ingeniería Servicios en General, que para el efecto se requerirá transporte considerando que son equipos de mediano y gran porte...".*

Conforme a lo manifestado por el Departamento de Patrimonio, se detalla el listado de equipos que no fueron entregados hasta la fecha por la firma HZ Ingeniería Servicios en General:

	Dependencia	Marca	modelo	serie	rotulado	Orden de trabajo
1	Despacho Min. Torres Kirmser	Minolta	bizhub 211	42002952	13001-01-0083309	13-14
2	Despacho Min. Fretes	Minolta	4690MF	AFDO21000847	13001-01-0082991	17-18
3	Despacho Min. Pucheta	Minolta	4650	A00F021001782	13001-01-0077081	21-22
4	Juzg. De Ejec. Nº 2	Minolta	bizhub 211	4202943	13001-18-0080525	30-31
5	Secret. Judicial II	Minolta	4650EN	A00F021000703	13001-01-0081466	retirados para verificación
6	Secret. Judicial III	Minolta	4650EN	A00F021000314	13001-01-0073840	retirados para verificación
7	Eventos	Minolta	4650EN	A00F021001815	13001-02-0073890	retirados para verificación
8	Serv. Gráficos	Minolta	4650EN	A00F021001817	13001-02-0077711	34-35
9	Tesorería	Minolta	4650EN	A00F021000705	13001-02-0079756	25-24

Por Notificación UOC Nº 449/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se comunicó a la firma HZ Ingeniería Servicio en General de Carlos Holtzberger Zapatini, el inicio de los trámites para la rescisión del Contrato Nº 220/2012, por incumplimiento del proveedor o contratista.

Alejandrino Cuevas Caceres
Secretario

Por Nota del 14 de noviembre de 2013, el representante de la firma HZ Ingeniería Servicios en General de Carlos Holtzberger Zapatini, manifiesta cuanto sigue: *"...Es dable destacar que el Director de Patrimonio hace mención que a la fecha tienen en su poder maquinas a ser reparadas por la empresa HZ Ingeniería, en tal sentido cabe mencionar que los trabajos de las maquinas a ser reparadas se están [illegible] y cabe resaltar que del listado que el mismo me ha corrido [illegible] no fueron entregados sin orden de trabajo [illegible] empresa [illegible] que no pueden [illegible]*

ANTONIO FRETES

VICTOR [illegible]

RESOLUCION N°.....5156.....

mismo dentro del mismo listado existen maquinas que ya fueron reparadas y hoy día se encuentran en funcionamiento en dependencia del Poder Judicial. Que en tal sentido adjunto el presente escrito de contestación, las actas de recepción de trabajos realizados del cual fui notificado nota mediante por la no realización de los mismos, motivo por el cual se ha iniciado los trámites para la rescisión del presente contrato, nada más alejado a la realidad. Que en la nota que me fuera remitida también dice que la empresa HZ Ingeniería ha cambiado de domicilio y la línea baja se halla desconectada, ratificando la dirección donde hemos recibido la notificación, número de teléfono y correo electrónico que cuenta el Poder Judicial de la empresa, obrante en el formulario de información del oferente. ***Que así mismo es importante destacar que a la fecha el Poder Judicial adeuda a la empresa HZ Ingeniería facturas del mes de Junio por valor de G. 18.151.000, mes de Agosto por valor de G. 26.661.000 y en fecha 05 de noviembre de corriente he presentado facturas correspondientes a trabajos realizados en el mes de setiembre por valor de G. 15.113.000 porque la Institución no contaba con plan financiero, violando lo dispuesto en el ítem 5.3 del contrato firmado entre las partes, no estando la empresa ajena a seguir realizando trabajos con la Institución, de esta forma dar cumplimiento con el contrato entre las partes en el plazo establecido.*** *Que de igual manera a través del presente escrito manifiesto mi tolerancia en el Impago por parte de la Institución, partiendo sobre la base que en todas las Instituciones del Estado donde prestamos servicios cuentan con los mismo problemas financieros cuando se debe abonar mediante recursos del tesoro o fuente 10. Que apelando a la compresión mutua y las disculpas de mi parte en caso de haber incurrido en alguna demora involuntaria en la reparación o mantenimiento de alguna maquina, como así manifiesto mi comprensión por el retraso en el pago, prevaleciendo el buen relacionamiento entre las partes me despido de Ud. Atte...".*

Por Nota UOC N° 2639/2013 del 15 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a lo manifestado por la firma HZ Ingeniería Servicios en General de Carlos Holtzberger Zapatini, en su escrito de fecha 14 de noviembre de 2013.

La Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Dictamen DAJ N° 347/13 del 03 de diciembre de 2013, consideró cuanto sigue: *"...Por los expuesto la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio deben realizar las gestiones pertinentes para regularizar el pago de las facturas pendientes de pago a la empresa y para la recuperación de los equipos, los cuales deben ser reparados en tiempo y forma, se manifiesta que en esta etapa la Dirección de Asuntos Jurídicos no puede realizar gestión alguna. Salvo mejor parecer, es mi dictamen...".*

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

Por Memorando DAJ N° 101/13 de fecha 31 de diciembre de 2013, la Dirección de Asuntos Jurídicos, remite copia de la Nota de compromiso y antecedentes presentados en fecha 30 de diciembre de 2013, por la firma HZ Ingeniería Servicios en General, por el cual manifiesta cuanto sigue: *"...Que a la fecha la empresa ha confirmado la transferencia de dinero en efectivo por factura pendiente de pago a*

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETTA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RESOLUCION Nº.....5156.....

nuestra empresa, en tal sentido la empresa HZ Ingeniería se compromete a partir de contar con una disponibilidad de dinero para proceder con el trabajo de mantenimiento y reparación de los equipos que se encuentran en poder de la empresa conforme listado que la empresa HZ Ingeniería para el día viernes 17 de enero de año 2014...".

Por Nota NDP Nº 018/2014, del 04 de febrero de 2014, del Departamento de Patrimonio, dirigido a la Dirección Administrativa, expresa cuanto sigue: *"...a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la nota presentada por HZ Ingeniería de fecha 29 de diciembre de 2013, donde se compromete a entregar los equipos para el día 17 de enero de 2014. Al respecto se informa que para el 17 de enero de 2014 fueron devueltos los siguientes equipos:*

1. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211000703;
2. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211001816;
3. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211001782;
4. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211000705;
5. Fotocopiadora marca Minolta, Modelo BIZHUB 211, Serie Nº 04202943

En fecha 21 de enero fue devuelto la impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211000314.

Se aclara que a impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211001815 cuenta con Órdenes de Trabajo Nº 34 y 35 de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de fecha 21 de octubre de 2013.

No fueron devueltos los siguientes equipos:
1. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211000847
2. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211001817
3. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211000706
4. Fotocopiadora marca Minolta, Modelo BIZHUB 211, Serie Nº 0420952
5. Impresora marca Konica Minolta 4650, Serie Nº A00F211001815...".

La Dirección Administrativa por Nota NDA Nº 136/2014, de fecha 05 de febrero de 2014, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas, cuanto sigue: *"... a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de remitir para su conocimiento y tratamiento correspondiente, la nota NDP Nº 018/2014 presentada por el Director del Departamento de Patrimonio, donde remite informe con relación a la presentación realizada por HZ Ingeniería, referente al compromiso asumido por la misma, para la entrega de los equipos...".*

Alejandrino Cuevas Díaz
Secretario

La Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Dictamen DAJ Nº 43/13 de fecha 19 de febrero de 2014, manifiesta cuanto sigue: *"...El proceso de rescisión de contrato se vio suspendido considerando la nota del proveedor de fecha 29 de diciembre de 2013 en la que manifiesta que ha confirmado la transferencia de dinero*

ANTONIO FREES

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RESOLUCION Nº.....5156.....

en efectivo por parte de la Corte Suprema de Justicia por facturas pendientes de pago; por lo que se compromete al mantenimiento y reparación de los equipos que se encuentran en su poder y la entrega de los mismos para el día viernes 17 de enero de 2014. Por nota NDP Nº 18/14 el Director de Patrimonio informa que la firma devolvió 5 (cinco) equipos pendiente de entrega según el listado en la fecha pactada 1(uno) posterior a la fecha, y que aún están en poder de la empresa 5 (cinco) equipos. Por todo lo expuesto esta dirección recomienda que se reanuden los trámites para la rescisión del presente contrato siempre y cuando se hayan emitidos las correspondientes órdenes de servicios y la demora sea imputable al proveedor; y, como ya se mencionó en dictámenes anteriores, quede precedente de su incumplimiento con la institución para próximas licitaciones y se notifiquen las circunstancias del caso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...".

Por Nota UOC Nº 314/204 de fecha 27 de febrero de 2014, y Notas de reiteración Nº 523/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 y Nº 641/2014 de fecha 08 de abril de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Dirección Administrativa, solicitó cuanto sigue: *"...A fin de proseguir con los trámites correspondientes a la rescisión del Contrato Nº 220/12 suscripto con la firma HZ Ingeniería Servicios en General, se solicita los documentos respaldatorios; órdenes de trabajo, acta de recepción de los equipos, facturas pendientes con la empresa HZ Ingeniería Servicios en General...".*

Por Nota NDA Nº 650/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, la Dirección Administrativa, en contestación a la Nota de reiteración UOC Nº 641/2014, remitió la Nota NDP Nº 085/2014 presentado por el Departamento de Patrimonio y el Memorando Nº 204/2014 presentado por la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos.

Conforme a la Nota NDP Nº 085/2014 de fecha 11 de abril de 2014, el Departamento de Patrimonio, expresó cuanto sigue: "...Se remite las copias de las Órdenes de Trabajo Nos. 015, 017, 018, 034, 035 de los equipos que no fueron devueltos por la empresa HZ Ingeniería...".

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Por Memorando Nº 204/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, informó cuanto sigue: *"...El importe procesado en el Ejercicio 2013 es de Gs. 59.925.000...//... A la fecha, el contrato cuenta con un saldo de Gs. 165.250.000. con vigencia hasta el 24/12/2014. La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuenta con vigencia hasta el 22/02/2015. El plazo para la entrega de los equipos es de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo para el mantenimiento correctivo y 2 (dos) hábiles para el preventivo. La ejecución del Ejercicio 2014 hasta el 30/04/14 es la siguiente:*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORONA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALLERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5156.....

FECHA DE IMPU-TACION	Nº O.I.	Nº PRESU-PUES TO.	MONTO	DEPEN-DENCIA	Nº O.T.	FECHA O.T.	TIPO DE MANT.	FECHA DE ENTREGA DE EQUIPOS REPA-RADOS	VTO. DEL PLAZO PARA ENTRE-GAR	DIAS DE ATRA-SO
21/06/13	16	814	1.870.000	GABINETE DEL MTRO TORRES K.	13	05/07/13	CORR.	19/11/13	12/07/13	130
21/06/13	17	815	2.470.000	GABINETE DEL MTRO. TORRES K.	14	16/07/13	PREV.	19/11/13	18/07/13	124
11/07/13	26	829	2.000.000	TESO-RERIA	25	29/07/13	CORR.	17/01/14	05/08/13	165
11/07/13	27	830	2.330.000	TESO-RERIA	24	29/07/13	PREV.	17/01/14	31/07/13	170
16/08/13	32	823	1.905.000	JUZ. DE EJEC. DE SENT. Nº 2	31	09/09/13	CORR.	17/01/14	16/09/13	123
16/08/13	33	824	2.470.000	JUZ. DE EJEC. DE SENT. Nº 2	30	09/09/13	PREV.	17/01/14	11/09/13	128
10/03/13	42	839	3.560.000	SECRE-TARIA JUDI-CIAL 3	37	17/01/14	CORR.	21/01/14	24/01/14	-
10/03/14	43	840	2.330.000	SECRE-TARIA JUDI-CIAL 3	36	17/01/14	PREV.	21/01/14	21/01/14	-
10/03/14	38	837	3.560.000	COORD. DE EVENTOS	40	15/01/14	CORR.	17/01/14	22/01/14	-
10/03/14	39	838	2.330.000	COORD. DE EVENTOS	41	02/01/14	PREV.	06/01/14	06/01/14	-
TOTAL FACTURADO			**24.825.000**							

Además, según reservas, están pendientes de entrega y facturación los siguientes:

FECHA DE IMPU-TACION	Nº O.I.	Nº PRESUP.	MONTO PRESU-PUESTO	DEPENDENCIA	Nº O.T.	FECHA O.T.	VENCIMIENTO. PLAZO DE ENTREGA	DIAS DE ATRASO hasta el 06/05/14
21/06/2013	5	800	2.520.000	CONSEJO DE SUPERIN-TENDENCIA	15	16/07/13	23/07/13	287
03/07/2013	22	827	2.000.000	GABINETE DEL MTRO. FRETES	17	16/07/13	23/07/13	287
03/07/2013	23	828	2.330.000	GABINETE DEL MTRO. FRETES	18	16/07/13	18/07/13	292
30/09/2013	36	835	2.000.000	SERVICIOS GRAFICOS	34	21/10/13	28/10/13	190
30/09/2013	37	836	2.330.000	SERVICIOS GRAFICOS	35	21/10/13	28/10/13	195

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

RESOLUCION N°.....5156.....

FECHA DE IMPU-TACION	N° O.I.	N° PRESUP.	MONTO PRESU-PUESTO	DEPENDENCIA	N° O.T.	FECHA O.T.	VENCIMIENTO. PLAZO DE ENTREGA	DIAS DE ATRASO hasta el 06/05/14
10/04/2014	40	841	3.560.000	SERVICIOS GRAFICOS	38	06/05/14	13/05/14	-
10/04/2014	41	842	2.330.000	SERVICIOS GRAFICOS	*39*	*06/05/14*	*08/05/14*	-

PENALIDADES APLICADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Ejercicio 2013

- *Multa de Gs. 205.865 aplicada sobre el Expediente N° 113.404, por entrega tardía de equipos reparados según Ordenes de Trabajo N° 16, 21, 22, 26 y 29.*

- *Multa de Gs. 13.164 aplicada sobre el Expediente N° 106.664, por entrega tardía de equipos reparados según Orden de Trabajo N° 2.*

Ejercicio 2014

- *Multa de Gs. 939.728 aplicada sobre el Expediente N° 103.232, por entrega tardía de equipos reparados según Ordenes de Trabajo N° 13, 14, 25, 30, 31.*

- *Multa de Gs. 254.182 aplicada sobre el Expediente N° 103.548, por entrega tardía de equipos reparados según Orden de Trabajo N° 24... ".*

Que, por Nota NDA N° 663/2014, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Dirección Administrativa, remite la Nota NDP N° 125/2014 de fecha 07 de mayo de 2014, del Departamento de Patrimonio, y las Órdenes de Trabajo N° 038 y 039 de un equipo que está en poder de la empresa HZ Ingeniería.

El Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las contratantes gozan del derecho a: *"... d) A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y e) A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato*" (el subrayado es nuestro).

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

La cláusula séptima del Contrato N° 220/2.012 establece la obligación de la Contratista de prestar los servicios, objeto del Contrato y del proceso de contratación, en tiempo estipulado.

la cláusula novena del Contrato N° 220/2.012 establece la forma de garantizar el cumplimiento del contrato, indicando que: *"9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento con...*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

MARGARITA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCION Nº.....5156.....

Igualmente corresponde la aplicación de lo estipulado en la cláusula decimo primera del Contrato N° 220/2012, el cual dispone: *"...Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento a la entrega de los bienes proveídos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada servicio en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato..."*.

El Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, establece que la Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos: *"...a) Por incumplimiento del proveedor o contratista..."*.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones consideró pertinente rescindir el Contrato N° 220/2012, con la firma **HZ Ingeniería Servicios en General de Carlos Holtzberger Zapatini,**, de conformidad a lo establecido en el Art. 59, inc. a) Por incumplimiento del proveedor o contratista, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en consecuencia ejecútese la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por las razones fundadas del incumplimiento contractual. En vista a que la firma HZ Ingeniería Servicios en General cuenta hasta la fecha con los equipos supramencionados, se recomendó a la Dirección de Patrimonio realice las gestiones pertinentes y proceda bajo inventario a la recuperación de los equipos entregados a la firma HZ Ingeniería Servicios en General.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°- RESCINDIR el Contrato N° 220/2.012, suscripto con la firma **HZ INGENIERÍA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATINI,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO"**, a partir de la emisión de la presente resolución, de conformidad a lo estipulado en el Art. 59, inc. a) Por incumplimiento del proveedor o contratista, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 2°- INTIMAR a la firma **HZ INGENIERÍA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATINI,** al pago de las multas deducidas por la **CONTRATANTE**, por no dar cumplimiento a la prestación de los servicios adjudicados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato N° 220/2.012.

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Berciro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5156.....

Art. 3º- NOTIFICAR a la empresa Aseguradora a los efectos de **EJECUTAR** la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el Incumplimiento Contractual, de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente Resolución.

Art. 4º- ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – DNCP**, para su publicación y difusión en el portal de la misma de la decisión adoptada.

Art. 5º - ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICE BARRIOCANAL FUCHETA de CORVALÁN
Ministra

Ante mí:

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES